

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD:	10-140671- -5	FECHA:	2013-03-08 09:45:55
DEP:	2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE:	378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA:	11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS:	6
ACT:	519 PRESENTACION		

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

Asunto: Radicación: 10-140671- -5
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 4747
 Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2009/002750				
Fecha de Presentación Internacional	15/04/2009				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 28 a 40	10/Noviembre/2010
Reivindicaciones:	Folios 41 y 42	10/Noviembre/2010
Dibujos:	Folio 44	10/Noviembre/2010
Prioridad:	EP 08251450.6	17/Abril/2008

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudian las reivindicaciones 1 a 14.

Título de la solicitud: “Sistema para fumar mediante calentamiento eléctrico” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar un sistema para fumar mediante calentamiento eléctrico, el cual proporcione un enlace de comunicación desde el dispositivo para fumar hasta un sistema de computación; esto con el fin de disminuir los costos de fabricación, eliminando la excesiva memoria y/o partes de procesamiento. De igual manera, dicha comunicación proporciona beneficios al usuario del dispositivo permitiéndole establecer los parámetros de funcionamiento.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un sistema para fumar mediante calentamiento eléctrico para recibir un sustrato formador de aerosol, caracterizado por que está compuesto de al menos un elemento de calentamiento, al menos una fuente de energía eléctrica, partes eléctricas convenientemente conectadas a la fuente de energía y al elemento de calentamiento y una interface.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 24 F 47/00.

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1, 7 y 13 no son claras porque los términos “*al menos*”, “*adecuado*” son términos indefinidos, por lo cual no es posible distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere al solicitante sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Las reivindicaciones 1, 5 a 7 12 y 13 no son claras porque los términos “*elemento de calentamiento*”, “*partes eléctricas*”, “*una interface*”, “*circuito recargable*”, “*un sensor para detectar el flujo de aire*”, “*un indicador de bocanada*”, “*fuentes de energía*” son generales, por lo tanto estas no permiten establecer la diferencia y el aporte que realiza la invención al estado de la técnica.

Las reivindicaciones 1, 7, 12 y 14 no son claras porque no se deben definir la invención por sus usos “*para calentar el sustrato y formar el aerosol*”, “*para darle energía a al menos uno de los elementos de calentamiento*”, “*para establecer un enlace de comunicaciones para cargar datos hacia y bajar los datos desde un servidor habilitado para internet*”, “*para dar energía eléctrica desde el servidor al sistema para fumar por medio de calentamiento eléctrico*”, “*para detectar el flujo de aire indicativo de que un usuario está tomando una bocanada*”, “*para alojar el sustrato formador de aerosol y diseñado para que el usuario la coja*”, puesto que no son consideradas una característica técnica que defina la invención.

La reivindicación 11 no es clara porque no se debe definir la invención por sus resultados “*precedentes en donde las partes eléctricas sean programables a través de un programa de computador*”, puesto que en realidad equivaldría a definir el problema técnico a resolver y el alcance de la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado.

Se recomienda al solicitante definir la invención por sus características técnicas esenciales con las cuales la invención resuelva el problema técnico propuesto; dichas características pueden estar compuestas de dispositivo (mecánicos, eléctricos y/o electrónicos), la relación y o disposición de los mismo; si es necesario las características pueden estar referenciadas en los dibujos para ser más claras, se permite la presencia de signos de referencia entre paréntesis después de la característica mencionada en la reivindicación.

Se sugiere realizar las aclaraciones y/o modificaciones pertinentes, dichas modificaciones no deben ampliar el objeto inicialmente presentado.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: abril 17 de 2008. Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró los siguientes documentos que anticipa el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 5,934,289	"Electronic smoking system"	10/Agosto/1999
D2	US 20060130860	"Method and device for analyzing cigarette smoking"	22/Junio/2006

El documento D1¹ divulga sistemas para fumar un cigarrillo electrónico en el que coopera con un encendedor electrónico que tiene una fuente fotónica dispuestos para calentar el cigarrillo radiativamente (Pág. 13, Col. 1, líneas 8 a 12).

El documento D2² divulga un método para el análisis de cigarrillos fumados que incluye un equipamiento para un fumador con un montaje portátil, que incluye una boquilla equipada con un detector para detectar los parámetros relacionados con el fumar y un procesador conectado a los detectores (Pág. 1, resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en *"Un sistema para fumar mediante calentamiento eléctrico para recibir un sustrato formador de aerosol. El sistema está compuesto de:*

Al menos un elemento de calentamiento para calentar el sustrato y formar el aerosol..." (Fl. 41).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Elemento de calentamiento	Un encendedor electrónico reutilizable (25) que tiene un dispositivo calentador fotónico 37 (Pág. 14, Col. 4, líneas 54 y 55).	No menciona
Fuente de energía	Una o más baterías (35 ^a) son desmontables, situadas dentro de la porción de alojamiento trasera (35) para suministrar potencia a los elementos fotónicos del dispositivo calentador (37) bajo el control y el monitoreo de un circuito de control del controlador (41) (Pág. 15, Col. 5, líneas 1 a 5).	No menciona
Partes eléctricas	Cada uno de los diodos láser (102) están conectados eléctricamente al controlador (41) por conductores eléctricos (106) de modo que tras la	No menciona

1 <http://www.google.com/patents?id=Qd8WAAAAEBAJ&zoom=4&hl=es&pg=PA1#v=onepage&q&f=false>

2 <http://www.google.com/patents?id=ZkucAAAAEBAJ&zoom=4&dq=US%2020060130860&hl=es&pg=PA1#v=onepage&q=US%2020060130860&f=false>

%2020060130860&hl=es&pg=PA1#v=onepage&q=US%2020060130860&f=false

	detección de un empate en el cigarrillo (23) por el sensor (49) (Pág. 16, Col. 8, líneas 1 a 3)	
interface	No menciona	Esta máquina (3) es dirigida por un procesador, aquí un tipo de micro computador (6) equipado en particular con un puerto USB y una lector de tarjeta de memoria (7). Este procesador puede ser conectado a una red de telecomunicaciones, como una red telefónica, una red GSM, una red de internet a través de un modem (Pág. 5, Fl. 2, Párr. 0076).

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan un sistema eléctrico para fumar en el que las fuentes de calor para la ejecución ciclos de soplado son espaciados lejos del cigarrillo a fin de obviar la transmisión de cargas térmicas a las fuentes de calor; y reducir el costo del conjunto del dispositivo, mientras que la mejora su rendimiento, por lo que es posible proporcionar a cada participante en prueba de fumar con un conjunto móvil 1, el cual es portátil y auto operado, con el que el fumador puede fumar en casa, incluso durante sus actividades habituales; los datos almacenados por este equipo móvil se transfiere entonces a un centro de tratamiento; correspondientemente.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el dispositivo D1 consiste en que no es mencionada la interface que posee el dispositivo.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el dispositivo de D2 consiste en que no es mencionado el elemento de calentamiento, la fuente de energía y las partes eléctricas.

El efecto que logra el incluir “una interface en el dispositivo” es que permite establecer una comunicación con el fin de almacenar y/o modificar parámetros.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el dispositivo conocido en D1 para establecer una comunicación con el fin de almacenar y/o modificar parámetros en dicho dispositivo para fumar?

Sin embargo, la utilización de una interface para para establecer una comunicación con el fin de almacenar y/o modificar parámetros en dicho dispositivo para fuma, ya está divulgada en el documento D2 en donde la máquina (3) es dirigida por un procesador, aquí un tipo de micro computador (6) equipado en particular con un puerto USB y una lector de tarjeta de memoria (7). Este procesador puede ser conectado a una red de telecomunicaciones, como una red telefónica, una red GSM, una red de internet a través de un modem (Pág. 5, Fl. 2, Párr. 0076). Adicionalmente indica que, al equipar a un fumador con un equipo portátil que comprende una boquilla equipada con medios para detectar los parámetros relacionados con el fumar y un módulo de procesamiento conectado a

dichos medios de detección, este módulo de procesamiento que comprende medios de memorización con la fecha y tiempo de grabación de los parámetros detectados y medios para transferir el datos sobre estos parámetros (Pág. 1, Fl. 1, Párr. 0024).

En consecuencia, el la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría “la interface” de D2 en el dispositivo de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Conclusión:

La reivindicación 1 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

Por otro lado, las reivindicaciones dependientes se encuentra divulgadas en el documento D1 de la siguiente manera: reivindicación 2 (Pág. 15, Col. 6, líneas 38 a 48), reivindicación 4 (Pág. 15, Col. 5, líneas 1 a 5), reivindicaciones 5 y 6(Pág. 15, Col. 5, líneas 23 a 44), reivindicación 12 (Pág. 15, Col. 5, líneas 8 a 20), reivindicación 13 (Pág. 14, Col. 4, líneas 62 a 65), reivindicación 14 (Pág. 14, Col. 4, líneas 65 a 68).

De igual manera, las reivindicaciones dependientes se encuentran divulgadas en el documento D2 de la siguiente manera: reivindicaciones 7, 9 y 10 (Pág. 5, Fl. 2, Párr. 0076).

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 5,934,289	1, 2, 4 a 6, 12 a 14	Nivel Inventivo
D2	US 20060130860	1, 7, 9 y 10	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-03-12

Elaboró: Diego Gonzalez Castillo
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro